

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de solicitud de instalación de planta de desalación de agua de mar. (PP. 997/2026).

En esta Administración se ha presentado solicitud de instalación de planta de desalación de agua de mar, para su aprovechamiento como uso industrial por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2024SCA004376CA, cuyas características se indican a continuación.

Expediente: 2024SCA004376CA.

Titular: Piedra Energía 2, S.L.

Destino del agua: Producción de hidrógeno y amoníaco verde.

Volumen máximo anual: 3.000.000 m³/año.

Punto de toma: Polígono 8, parcela 50, Cañuelo.

UTM ERS89 (Huso 30): X:280337, Y:4010449.

T.m.: Los Barrios (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documentación técnica correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga la utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Tal como indica el citado reglamento en su disposición adicional octava «De la información pública y de las garantías de difusión de la información» en su punto 2: «Todas las referencias a los organismos de cuenca en las cuencas intracomunitarias se entenderán que se refieren a administraciones hidráulicas equivalentes de las comunidades autónomas. En estos ámbitos territoriales, todas las referencias al “Boletín Oficial del Estado” se entenderán que se refieren al Boletín Oficial de la comunidad autónoma respectiva».

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo reglamento, el proyecto o anteproyecto se presentará una copia en papel suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y se acompañará de 2 copias replicables en formato digital con extensión.pdf, una de ellas redactada con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de

datos personales y garantía de los derechos digitales, para su publicación. Para ello, se deberán eliminar los datos de carácter personal en dicha copia.

Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, dependencias administrativas sitas en: Plaza de la Constitución, núm. 3, 11008 Cádiz, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Cádiz, 12 de mayo de 2026.- El Delegado, Francisco José Moreno García.

00337675